

200000



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

El día 20 de Diciembre de 2013 a se llevo a cabo el Acto de Recepción y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas del concurso en mención, conforme al Artículo 33 segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

En cumplimiento a las disposiciones del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el Artículo 73 tercer párrafo de su reglamento se realizo el Dictamen de Fallo emitido por la Dirección de Obras Públicas Municipales el día 23 de Diciembre de 2013.

Posteriormente el presidente municipal presento el dictamen de fallo al pleno del cabildo, solicito la aprobación y autorización para la adjudicación del contrato de la obra al Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, ya que su propuesta económica resulto ser la más baja solvente en base al dictamen de fallo, por que reunió conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

El Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco manifestó su conformidad y no encontró objeción en que, por los motivos y de acuerdo a los fundamentos manifestados, aprobó unanimidad y emitió la resolución de adjudicación del contrato de la obra y dio a conocer el fallo y asigno el contrato a Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Administrador General Único, de la obra Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE) por un importe de \$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.)

El día 23 de Diciembre de 2013 a las 15:00 horas se llevo el Acto de Fallo en el que el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco determino adjudicar el contrato a la persona física Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, para realizar la obra: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), por un importe de \$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.) incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.) quien reunió, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases del concurso, las condiciones, legales técnicas y económicas requeridas por el Municipio de Cañadas de Obregón y que garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Conforme a lo estipulado en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el contrato fue firmado el día 27 de Diciembre de 2013 a las 12:00 horas, dicho acto se celebro en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de la Presidencia Municipal.

El Contratista constituyó en forma y términos las siguientes garantías:
Fianza de Anticipo Número: 1509434 por un monto de \$ 297,500.00 expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A.
Fianza de Cumplimiento y Vicios Oculto Número: 1509439 por un monto de \$ 119,000.00 expedida por ACE FIANZAS MONTERREY, S.A

El día 27 de Diciembre de 2013 el Gobierno del Estado por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas realizo transferencia interbancaria a el Municipio el importe de los recursos convenidos correspondientes a la aportación estatal.

0002911



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

Por lo anterior, se anexa lista de movimientos de cuenta bancaria en la cual se refleja la fecha en la que se recibió el recurso de \$1,190,000.00 correspondiente a la aportación estatal para la realización de la obra arriba aludida.

Se hace la aclaración que el Municipio de Cañadas de Obregón, Jalisco no realizó la entrega a El Contratista del 25% de anticipo para el inicio de los trabajos de la obra en tiempo y forma, por razón que la cuenta bancaria donde se radicaron los recursos se encontraba bloqueada por que la institución bancaria estaba realizando cambios de seguridad en todas las cuentas a nombre del municipio en referencia a la razón social.

Los trabajos correspondientes a la obra: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE) no iniciaron en la fecha 30 de Diciembre de 2013 marcada en la clausula tercera del contrato de obra pública número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013, por el motivo que se presento temporal de lluvias provocando que el terreno estuviera en malas condiciones para iniciar los trabajos.

El temporal de lluvias duro un periodo de 3 semanas aproximadamente, lo cual destruyo el vado que se localiza en camino Barreras-Rincón de Guzmán, provocando que El Contratista no lograra trasladar la maquinaria y el equipo hasta el lugar de la obra.

Cabe hacer mención, que El Municipio a través del Presidente Municipal solicito autorización al Municipio de Jalostotitlán, Jalisco para que El Contratista pasara la maquinaria y equipo por el Libramiento Jalostotitlan - Teocaltiche, El Municipio de Jalostotitlan informo a El Municipio de Cañadas de Obregón que no autorizaba pasar la maquinaria y el equipo del contratista por el libramiento por que se encontraba en rehabilitación.

Por lo anterior, El Municipio de Cañadas de Obregón con recursos propios realizo los trabajos de adecuación del vado para que El Contratista trasladara la maquinaria y equipo al sitio de la obra.

El Municipio de Cañadas de Obregón informo a la Secretaria de Infraestructura y Obra Pública a través de vía oficio número: PRESIDENCIA/FISE-2013/04/2014 de fecha 13 de Febrero de 2014, que la ejecución de los trabajos de la obra: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE) se encontraban detenidos por las situación que arriba se describen.

Los trabajos de adecuación del vado se ejecutaron en un periodo de 2 semanas aproximadamente.

El Contratista Ing. José de Jesús Islas Rodríguez, en su carácter de Administrador General único solicito a través de oficio sin número de fecha 22 de Enero de 2014 autorización del diferimiento del programa de obra, por no haber recibido el 25% de Anticipo del monto del contrato enunciado en la cláusula segunda, por causas no imputables a la empresa.

0002912

110000



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

El Municipio con fundamento establecido en el Artículo 50 primer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas autorizo a través de oficio número: DOPM/CI/FISE/ENE-010/2014 de fecha 24 de Enero de 2014 el diferimiento del programa de obra para el inicio de los trabajos Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), por motivo que no se le había entregado el 25% de anticipo para el inicio de los trabajos correspondientes a la obra arriba aludida. Así mismo, se le informo que presente su solicitud de modificación al calendario de obra, anexandolo en forma impresa.

El Contratista solicito a El Municipio a través de oficio sin número de fecha 27 de Enero de 2014 la modificación al calendario de obra, ya que le fue autorizado el diferimiento por no recibir el 25% de anticipo del monto del contrato enunciado en la clausula segunda, por causas no imputables a la empresa. Se anexo a dicho oficio en forma impresa calendario de los trabajos de la obra en mención, por haberse modificado el periodo de ejecución.

El calendario de obra corresponde a la modificación al plazo de ejecución del contrato original, previa revisión y análisis del Director de Obras Públicas.

En Sesión Ordinaria de fecha 28 de Enero de 2014 el pleno del H. Cabildo aprobó por unanimidad la solicitud de modificación al calendario de obra presentada por El Contratista, así mismo se le autorizo el plazo de ejecución siguiente: Fecha de Inicio de Obra 12 de Febrero de 2014 y Fecha de Termino de Obra 09 de Abril de 2014.

Por lo anterior, se vio la necesidad de modificar el contrato de obra pública original, por lo que se requirió la celebración de convenio adicional, en razón de haberse modificado el periodo de ejecución de la obra arriba aludida, por lo que el pleno H. Cabildo aprobó y autorizo por unanimidad celebrar convenio adicional derivado del contrato de obra pública número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013 correspondiente a la obra: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE).

El Objeto del Convenio Adicional:

El Municipio encomendó a El Contratista y este se obliga a ejecutar los trabajos consistentes en: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), en Cabecera Municipal, acordando Las Partes que el periodo de ejecución de los trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013 y el plazo de ejecución de los trabajos fue que El Contratista se obliga a iniciar la obra el día 12 de Febrero de 2014 y a concluirla el día 09 de Abril de 2014, consignando un periodo de 57 días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

El monto del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013 **NO SE MODIFICA**, por lo que en consecuencia el monto establecido tanto en el contrato principal y su convenio adicional continuara siendo por la cantidad de \$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

0002913



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

El Municipio autorizo a El Contratista a través de oficio número: DOPM/CI/FISE/ENE-011/2014 de fecha 29 de Enero de 2014 la solicitud de modificación al calendario de obra y las fechas de ejecución del calendario en mención, consignando un periodo de 57 días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

Plazo de Ejecución:

Fecha de Inicio de Obra: 12 de Febrero de 2014.

Fecha de Terminación de Obra: 09 de Abril de 2014.

Así mismo, se le informo a El Contratista que la firma del Contrato Adicional será el día 03 de Febrero de 2014 a las 12:00 en la Dirección de Obras Públicas.

El día 03 de Febrero de 2014 se firmo el convenio adicional en plazo de ejecución al contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado Número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013, mediante el cual El Municipio encomendó a El Contratista y este se obligo a ejecutar trabajos consistentes en: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), acordando Las Partes que el periodo de ejecución de los trabajos del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013 se **RECALENDARIZA** y el plazo de ejecución de los trabajos objeto del convenio adicional fue que El Contratista se obligo a iniciar la obra el día 12 de Febrero de 2014 y concluir la el día 09 de Abril de 2014 consignando un periodo de 57 días naturales para la ejecución de la obra enunciada.

El monto del contrato de obra pública a precios unitarios, por tiempo determinado número: CAÑADAS DE OBREGÓN/JALISCO/FISE/01-DOP/2013 **NO SE MODIFICO**, por lo que en consecuencia el monto establecido tanto en el contrato principal y su convenio adicional continuo siendo por la cantidad de \$1,190,000.00 (Un Millón Ciento Noventa Mil Pesos 00/100 M.N.), incluye el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

El Contratista expreso su conformidad con la modificación que se establece y contrae en las cláusulas del convenio adicional y se obligo a realizar los trabajos consistentes en: Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), en Cabecera Municipal, e iniciarlos el día 12 de Febrero de 2014 y los concluirá el día 09 de Abril de 2014, que los realizo de acuerdo con el nuevo programa aprobado por El Municipio que firmados por Las Partes, formaran parte del convenio adicional.

El Contratista modifico según correspondía las fianzas otorgadas anteriormente respecto a las obligaciones contraídas en el contrato original para lo cual presento a El Municipio una póliza de fianza adicional en la que estipula que es conjunta, solidaria e inseparable de la otorgada para el contrato principal, y se otorga en los términos del contrato.

Ambas Partes convinieron en que por excepción de lo que expresamente se estipula en los términos del convenio adicional, regirán todas y cada una de las cláusulas del contrato original.

0002914



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

El día 12 de Febrero de 2014 El Municipio realizo transferencia interbancaria a El Contratista un monto de \$297,500.00 correspondiente al 25% de anticipo para el inicio de los trabajos.

El Contratista informo vía oficio de fecha 13 de Febrero de 2014 a El Municipio que recibió la cantidad de \$297,500.00 correspondiente al 25% de anticipo del monto del contrato original y su convenio adicional para los inicios de los trabajos de la obra arriba aludida, así mismo realizo la entrega de copia del estado de cuenta bancaria donde se refleja que el día 12 de Febrero de 2014 El Municipio realizo la transferencia del anticipo arriba aludido.

El día 12 de Febrero de 2014 El Contratista dio inicio a los trabajos correspondientes a la obra: : Construcción de Empedrado Ecológico y Huellas de Rodamiento en Camino Barreras-Rincón de Guzmán del Km. 0+000 al Km. 0+281.62, Municipio de Cañadas de Obregón. (FISE), para lo cual presento oficio de notificación a El Municipio.

Cabe hacer mención, que en bitácora se encuentra asentado lo arriba aludido.

Correspondiente al Inciso c) se realiza la aclaración siguiente:

El Contratista presento las estimaciones de trabajos ejecutados a El Municipio, mismas que fueron el resultado de aplicar los precios unitarios autorizados a las cantidades de obra ejecutada, dicha presentación de estimaciones se realizo con intervalos de quince días.

El Contratista presento las siguientes estimaciones:

No. DE ESTIMACIÓN	IMPORTE	PERIODO DE TRABAJO
01 (UNO)	357,008.49	12 DE FERERO DE 2014 AL 26 DE FEBRERO DE 2014
02 (DOS)	748,422.46	27 DE FEBRERO DE 2014 AL 13 DE MARZO DE 2014
03 (TRES) Y FINIQUITO	84,569.05	14 DE MARZO DE 2014 AL 28 DE MARZO DE 2014
TOTAL ESTIMADO \$ 1,190,000.00		SALDO POR CANCELAR \$ 0.00

Por lo anterior, El Municipio realizo la entrega de forma quincenal la documentación comprobatoria de los recursos a la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública (SIOP).

Correspondiente al Inciso d) se realiza la aclaración siguiente:

Referente a la colocación La Lona informativa esta autorizada como concepto de trabajo dentro del catalogo aprobado por la Dirección General de Infraestructura Rural de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública.

0002915



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

Se hace la aclaración que El Contratista realizo y no cobro el suministro y colocación de lona informativa de dimensiones .90x1.50 Mts. con ojillos reforzados, incluye: impresión, materiales, mano de obra, herramienta, equipo y todo lo necesario para su correcta ejecución.

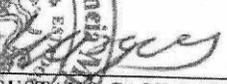
Una vez concluida la obra El Municipio realizo el suministro e instalación de placa informativa de aluminio fundida de sección de 60x40 cm., la cual fue hurtada del sitio donde se instalo, no contamos con evidencia fotográfica ya que en su momento el personal a cargo no tomo dichas fotografías.

Aprovecho el presente para informar que este H. Ayuntamiento de Cañadas de Obregón, Jalisco incrementara la supervisión de los procesos de ejecución de obra directa, adjudicación directa, concursos por invitación y licitación pública, con el propósito de evitar que en lo subsecuente se omitan los documentos que deben integrarse los expedientes únicos de las obras. Así mismo, anexo copia de oficio número P-43/2016 de fecha 20 de Abril de 2016 donde se gira instrucciones específicas a los servidores públicos responsables de la ejecución de los diferentes programas para que fortalezcan los controles y garanticen el cumplimiento de la normatividad que permita la transparencia en la aplicación de los recursos.

Lo anterior se hace entrega para dar cumplimiento a lo requerido y no incurrir en responsabilidad en materia de rendición de cuentas e incumplimiento a lo establecido en el artículo 61 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco.

Sin otro particular de momento, sólo me resta reiterarle mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"
CAÑADAS DE OBREGÓN, JALISCO A 30 DE MAYO DE 2016.



LIC. JAIME GUSTAVO CASILLAS VAZQUEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

C.C.P. MTRQ LUIS ENRIQUE BARBOZA NIÑO - DIRECTOR GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
C.C.P. LIC. EDGAR VALDIVIA AHUMADA - DIRECTOR DE ÁREA DE OBRA DIRECTA DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
C.C.P. LIC. NIN JESÚS ADRIAN PADILLA RUEZGA - ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO
C.C.P. ARQ. FRANCISCO MANUEL FLORES GONZÁLEZ - DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO

0002917



Cañadas de Obregón

GOBIERNO MUNICIPAL 2015 - 2018

...por el Cañadas que todos queremos !

PRESIDENCIA MUNICIPAL

Oficio Numero: P-43/2016

ASUNTO: EL QUE SE INDICA

ARQ. FRANCISCO MANUEL FLORES GONZÁLEZ
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE CAÑADAS DE OBREGÓN
DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE

*Recibido en
20/Abril/2016*



POR MEDIO DE ESTE CONDUCTO LE INFORMO QUE DERIVADO DE LA AUDITORIA REALIZADA AL MUNICIPIO POR PARTE DEL PERSONAL DE LA CONTRALORIA DEL ESTADO Y A LOS HALLAZGOS DETECTADOS DURANTE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO ECOLÓGICO Y HUELLAS DE RODAMIENTO EN CAMINO BARRERAS - RINCÓN DE GUZMÁN DEL KM. 0+000 AL KM. 0+281.62, MUNICIPIO DE CAÑADAS DE OBREGÓN . (FISE) EJECUTADA CON RECURSOS DEL PROGRAMA FONDO PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE) EJERCICIO 2013, LO EXHORTO QUE FORTALEZCA LOS CONTROLES Y ASÍ GARANTICE CONTAR CON LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES EN TIEMPO Y FORMA, AL MISMO TIEMPO LE SOLICITO GIRAR LAS INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS Y POR ESCRITO A LOS SERVIDOR PÚBLICOS RESPONSABLES DEL PROGRAMA, LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, ADJUDICACIÓN, CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUPERVISIÓN DE LA OBRA PÚBLICA, CON LO QUE PERMITIRÁ LA TRANSPARENCIA EN LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

LO ANTERIOR SE HACE ENTREGA PARA DAR CUMPLIMIENTO Y NO INCURRIR EN RESPONSABILIDAD EN MATERIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS.

SIN MÁS POR EL MOMENTO Y EN ESPERA DE FAVORECER CON LA PETICIÓN ANTERIOR LOS PROCESOS EN FUTURAS ACTUACIONES QUEDO A SUS ÓRDENES.

CARPETAS	
CAJAS	
OTROS	
HORA	

RECIBI

Recibido Original
★ ABR 28 2016 ★
P. Ateneo Flores
OBRAS PÚBLICAS
CAÑADAS DE OBREGÓN
HAORUE



C.C.P. LIC. NIN. JESÚS ADRIAN PADILLA RUEZGA - ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
C.C.P. C. MARÍA JOSEFINA GARCÍA SÁNCHEZ - PROYECTISTA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - PARA SU ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO.
C.C.P. ARCHIVO

091827